

**Resolución de 10 de Noviembre de 2020 del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca el Premio al desarrollo profesional de los titulados del Máster Oficial en Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universitat Politècnica de València**

Que se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria.

**PRIMERA. OBJETO**

El objeto de este concurso es premiar a los titulados del Máster Oficial en Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universitat Politècnica de València que, tras haber obtenido un expediente brillante en las asignaturas y el trabajo final de máster, demuestren haber aprovechado los conocimientos adquiridos en el máster para la mejora de su carrera profesional en el ámbito de la Conservación del Patrimonio Arquitectónico.

Las modalidades del concurso son:

**SEGUNDA. PARTICIPANTES**

Pueden participar en el presente concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

Haber cursado el Máster Oficial en Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universitat Politècnica de València y obtenido el título del mismo en cualquiera de sus ediciones desde 2006-2007 hasta 2019-2020

**TERCERA. PREMIOS**

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 102000000-422-40000, por un importe total/máximo de 7.000 €, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederán 14 premios:

Un premio para cada edición del Máster Oficial en Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universitat Politècnica de València concluida desde 2006-2007 hasta 2019-2020. Eventualmente la Comisión de Selección se reserva el derecho de dejar desierto el premio de un curso y reasignar dicha dotación a otro curso. La dotación económica de los premios, cada uno de 500 euros, estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

**CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en *dirección web del Master en Conservación del Patrimonio Arquitectónico* (<http://www.upv.es/titulaciones/MUCPA/indexc.html>.) y en el anexo 2 de las presentes bases.
- Título oficial de Máster Oficial en Conservación del Patrimonio Arquitectónico expedido por la Universitat Politècnica de València
- Certificado de expediente del Máster Oficial de Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universitat Politècnica de València

- Certificación de cada uno de los méritos que se aporten para demostrar el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos durante el máster para la mejora de la carrera profesional

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro electrónico de la Administración General del Estado REDSARA (requiere estar en posesión de certificado electrónico)  
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

**El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, y comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.**

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

#### **QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Escuela Técnica Superior de Arquitectura El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web del Master en Conservación del patrimonio Arquitectónico (<http://www.upv.es/titulaciones/MUCPA/indexc.html>)

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web del Master en Conservación del Patrimonio Arquitectónico (<http://www.upv.es/titulaciones/MUCPA/indexc.html>) también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección compuesta por 5 miembros: Director/a de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Director/a del Máster Oficial en Conservación del Patrimonio Arquitectónico, 1 representante de la Generalitat Valenciana, 1 representante del Ayuntamiento de Valencia, 1 profesional de reconocido prestigio en el ámbito de la Conservación del Patrimonio Arquitectónico. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

#### **SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los requisitos específicos de valoración de las solicitudes serán los establecidos para cada modalidad en las bases reguladoras del procedimiento (Anexo I)

Los criterios de valoración serán:

Los criterios de valoración tendrán en cuenta: expediente en el Máster Oficial de Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universitat Politècnica de València y la calidad y relevancia de las actividades realizadas tras la obtención del título relacionadas con la Conservación del Patrimonio Arquitectónico.

#### **SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN**

La Comisión elevará la propuesta de resolución con la relación de ganadores del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web del Master en Conservación del Patrimonio Arquitectónico (<http://www.upv.es/titulaciones/MUCPA/indexc.html>) antes del 16 de diciembre de 2020. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que especifiquen en la solicitud.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

#### **OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los candidatos y candidatas no entregan ningún tipo de material, ni trabajo, por lo que no existe cesión de ningún tipo de derecho.

#### **NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeristat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

#### **DÉCIMA. RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 11 de Noviembre de 2020

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas

## ANEXO I

### Baremo de valoración de las solicitudes

Según lo establecido en la convocatoria del **Premio al desarrollo profesional de los titulados del Máster Oficial en Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universitat Politècnica de València**, los criterios de valoración tendrán en cuenta de dos apartados:

A. Expediente en el Máster Oficial de Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universitat Politècnica de València;

B. Calidad y relevancia de las actividades realizadas tras la obtención del título relacionadas con la Conservación del Patrimonio Arquitectónico. Para el apartado B se establecen cuatro modalidades, el candidato o candidata tendrá que elegir una sola modalidad para que se valoren sus méritos (Docencia e Investigación; Actividad Profesional; Gestión y Administración Pública; Libre). Los requisitos específicos de valoración de las solicitudes se establecen según la tabla que se aporta a continuación:

A. Expediente en el Máster Oficial de Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universitat Politècnica de València	
Expediente académico	Max 20 pts
Nota del trabajo Final del Máster	Max 10 pts
Tiempo empleado para la obtención del título de máster	Max 10 pts
<b>TOTAL</b>	<b>Max 40 pts</b>
B. Calidad y relevancia de las actividades realizadas tras la obtención del título relacionadas con la Conservación del Patrimonio Arquitectónico (el candidato o candidata tendrá que elegir una sola modalidad)	
<b>1. Modalidad “Docencia e Investigación”</b>	
1.1. Obtención de título de doctor (tema de la tesis y programa de doctorado)	Max 15 pts
1.2. Docencia impartida a nivel universitario (oficial y no oficial)	Max 15 pts
1.3. Publicaciones de investigación (artículos indexados, artículos internacionales, capítulos de libros, libros, actas de congresos, etc.)	Max 15 pts
1.4. Premios recibidos por la actividad docente e investigadora	Max 15 pts
<b>TOTAL</b>	<b>Max 60 pts</b>
<b>2. Modalidad “Actividad Profesional”</b>	
2.1. Proyectos, obras y estudios realizados a nivel profesional en el ámbito de la restauración y conservación del patrimonio arquitectónico (proyectos, dirección y ejecución de obras, planes urbanísticos, proyectos de gestión cultural, estudios previos, etc.)	Max 15 pts
2.2. Premios recibidos por la actividad profesional	Max 15 pts
2.3. Publicación de la actividad profesional (publicación en revistas de los ítems presentados en el apartado 2.1)	Max 15 pts
2.4. Concursos ganados para desarrollar actividades profesionales (véase 2.1)	Max 15 pts



<b>TOTAL</b>	<b>Max 60 pts</b>
<b>3. Modalidad "Gestión y Administración Pública"</b>	
3.1. Puesto / cargo de responsabilidad en la administración pública (relevancia del cargo, tiempo en el cargo, etc.)	Max 15 pts
3.2. Participación en comisiones de gestión relevantes para el patrimonio arquitectónico	Max 15 pts
3.3. Actividades de gestión desarrolladas durante un puesto/cargo público	Max 15 pts
3.4. Participación en proyectos destacados durante un puesto/cargo público	Max 15 pts
<b>TOTAL</b>	<b>Max 60 pts</b>
<b>4. Modalidad "Libre"</b>	
El candidato o candidata puede elegir libremente 4 ítems de las modalidades anteriormente expuestas ( <i>por ejemplo, puede presentarse acogiéndose a los ítems 1.1, 2.1, 3.1, 3.2; o a los ítems 1,1, 1.3, 2.1, 2.3, etc.</i> )	<b>Max 60 pts</b>



**ANEXO 2**

**SOLICITUD PREMIO AL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS TITULADOS DEL  
MÁSTER OFICIAL EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE  
LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

**Edición 2020**

Nombre completo

Teléfono

NIF

Dirección:

CP:

Población:

Provincia:

Email

Titulación Universitaria

Documentación que se presenta para solicitar la beca:

Modelo de solicitud (Anexo 2), debidamente cumplimentado.

- Título oficial de Máster Oficial en Conservación del Patrimonio Arquitectónico expedido por la Universitat Politècnica de València
- Certificado de expediente del Máster Oficial de Conservación del Patrimonio Arquitectónico de la Universitat Politècnica de València
- Certificación de cada uno de los méritos que se aporten para demostrar el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos durante el máster para la mejora de la carrera profesional

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la ETSA Arquitectura-Dirección Master en Conservación del Patrimonio Arquitectónico.